

INFORME ANUAL 2007 DE GERENCIA GENERAL A LOS SRES. SOCIOS DE SPECIAL SERVICE LINERIVA Cia. Ltda. PARA LA JUNTA GENERAL.

CONTENIDO

1. Cumplimiento de objetivos del ejercicio económico
2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General
3. Información sobre asuntos administrativos, laborales y legales
4. Situación financiera comparativa con 2006
5. Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

PRESENTACION.-

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para presentación de Informes de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar el correspondiente al ejercicio económico 2007.

1.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO:

COMENTARIO.-

Se ha puesto en claro las cuentas e inconsistencias contables anteriores, es decir se continúa depurando y documentando debidamente los registros contables a fin de tenerlos al día, no solo para fines de tributación, sino para fines de créditos futuros. Incluso ha servido para que se pueda descubrir manejos inadecuados de la administración anterior.

Se puede mencionar que los objetivos institucionales se han cumplido en buena parte, sin embargo de las dificultades en cuanto a la contratación pública se refiere, se han logrado ingresos por U\$D 172.306.52. que representa una disminución del 29% en relación al ejercicio 2006 que fueron de 223.321. Fundamentalmente debido a que se tiene un solo contrato y cliente y con precios muy ajustados, que no permiten un margen de facturación adecuado para recuperar gastos e inversión. Si bien es cierto que trabajar para el Bloque 15 es un prestigio profesional, económicamente ha sido la causa principal de los resultados empresariales negativos que se han producido, a lo que habría que sumar el incremento del costo de los insumos especialmente de película en un 30%

1.1.-Obligaciones tributarias y laborales:



Se encuentran pendientes de pago las retenciones y declaración del IVA mensual con el SRI desde el mes de septiembre 2007, por un valor de U\$ 1.000. Impuesto a la renta del 2007) no existe por tener pérdida.

Igual comentario en lo referente al pago de aportes al IESS los cuales adeudamos desde abril 2007, por un valor aproximado de U\$ de 8.000 (incluye fondos de reserva) .La gran preocupación existe ya que estamos en causal de juicio de coactiva y se esta tramitando un convenio de pago.para el caso de concursos institucionales con el sector publico o privado no se podrá contar con el Certificado de Pago de Aportes. Extraoficialmente el plazo a concederse sería de hasta 4 meses a partir de un abono del 25 % mínimo.

A finales del 2007 se encuentran sueldos pendientes de pago de los empleados por un valor de U\$ 14,500

1.2.- OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR:

Debido A la falta de liquidez de la empresa, se vio obligada a solicitar créditos a los socios y al Banco del Pichincha .Al cierre del ejercicio económico las mismas ascienden a 30.000, para ser canceladas en un promedio de 12 meses.

La tarjeta corporativa fue cancelada porque se mantenía una deuda de alrededor de U\$ 8.000 y para impedir la demanda judicial del Produbanco, se tuvo que efectuar un convenio de pago del cual al 31 de diciembre de adeuda alrededor de U\$ 4.000.

1.3.- COMPRA DE VEHICULO: por necesidad y por desgaste se tuvo que vender la camioneta roja y adquirir en Quito Motors una camioneta de trabajo por U\$19.000, de lo cual se adeuda 15.000.

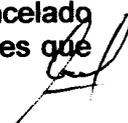
1.3.-CUENTAS POR COBRAR.-

Del UB15 se tiene por 31,000 y por la compra de participaciones 11.500. Al respecto de una deuda por cobrar a Venezuela por U\$ 8.300 se solicita disposiciones a la Junta a este respecto.

2.-CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

Como se manifestó en el INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DEL 15 -02-2007 ,presentado el 21 de febrero del 2007,se deja expresa constancia de que el exGG desacató las disposiciones de la Junta General de Socios del 3 de julio del 2006,puesto que , no implementó nunca el AUMENTO DE CAPITAL DE \$48.000 ,POR TANTO TAMPOCO SE LEGALIZO DICHO AUMENTO. Esta gravísima falta administrativa causó un grande perjuicio económico por haberse hecho UNA SOBREALORACION FORZOSA DE LAS PARTICIPACIONES, en base a la cual se estableció el valor de U\$ 36.000 para la compra de las participaciones ,habiéndosele entregado U\$22.000 en corto plazo ,lo que inició el desfinanciamiento progresivo .

Las tres (3) letras de cambio por un total de \$12.000 no se han cancelado precisamente en espera de que se terminen las posibles acciones legales que



se encuentran en la parte final del proceso, para recuperar los valores indebidamente recibidos por el exGG.

3.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

3.1.- Contratos de Personal: para la contratación del personal por prestación de servicios, se debería realizar un modelo de contrato unificado para todos, en donde se detallen claramente los derechos y deberes del personal a contratarse. Para las Ofertas e Prestación de Servicios futuras se recomienda que se realice un análisis financiero para conocer si son rentables para la Empresa.

ASUNTOS LEGALES :

Como es de conocimiento de todos el juicio penal – Instrucción Fiscal N.2000-07-UDM-EGM iniciado en abril del 2007 en contra del ExGerente Ing. Erazo por el delito de abuso de confianza al haberse dispuesto arbitraria y dolosamente dineros de la Empresa en beneficio propio (24.000 según los dos peritajes solicitados por la Fiscalía) .Además de no haber inscrito en el Registro de la Propiedad el depto de Tonsupa como aporte de los socios Ing.C.Villagomez y M. Erazo cada uno con el 50% ,para incrementar el capital social de 2.000 a 50.000 y con ese engaño haber sobrevalorado sus participaciones en 36.000 y haberse hecho pagar U\$ 22.000 de contado ,causando un gravísimo perjuicio económico a SSL afectando seriamente su liquidez y haciéndola entrar en una delicada crisis financiera operativa ,cuyas consecuencias se siguen sintiendo a diario .

4.-SITUACION FINANCIERA COMPARATIVA CON 2006.-

- Ingresos por 172.306, 52, gastos por 191.105, 69, pérdida 19.600, es el saldo final del 2007.
- En 2006 las cuentas por cobrar a clientes representan el 42 % del Activo Corriente ,en el 2007 representaban apenas el 32 % ,esto demuestra la dificultad en realizar los cobros que se reflejan en la falta de liquidez
- En el 2006 se han invertido cerca de U\$D. 10.000 en compra de maquinaria y equipo nuevo. En el 2007 se ha invertido 35.000 en compra de equipo, en beneficio de la capitalización.
- En el 2007 los gastos se mantuvieron semejantes a los del 2006 pero nuestros ingresos se redujeron sustancialmente, con lo cual se produce una perdida sostenida durante el año , ya que hemos tratado de reducir y ajustar nuestros gastos en relación a nuestros ingresos que también se redujeron en el 2007.

6.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO

- 6.1.- Planificación Anual
- 6.2.- Presupuesto anual
- 6.3.- Políticas y Normas Internas
- 6.4.- Posibles contrataciones en el extranjero
- 6.5.- Reposicionamiento de SSL con ultrasonido reduciendo uso Rx
- 6.6.- Acercamiento estratégico a las principales autoridades del sector público y privado Hidrocarburífero .

REDUCCION DE GASTOS:

En lo relacionado al **Plan de Salud** que otorgaba SSL a su personal y Socios con Salud S.A. se ha tenido que suprimir al igual que el pago de las Pólizas de Seguro de Vehículos de los socios.

Posibles nuevos clientes: Se debería analizar la diversificación de clientes porque con los mismos recursos humanos y equipamiento se pueden; lograr resultados e ingresos superiores, caso oficina en El Coca.

Importación de películas: Se considera la importación en volumen – en cuanto sea posible- como un mecanismo para bajar costos, porque con el incremento del costo del petróleo sigue subiendo el precio de los insumos.

Margen de rentabilidad base: Se recomienda un margen de rentabilidad mínimo del 30 % en los contratos a futuro, para asegurar resultados favorables a la empresa.

APORTACION ECONOMICA EMERGENTE DE SOCIOS: en vista de la pérdida sufrida por 19.600 y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Cias, corresponde a los socios contribuir con un aporte en efectivo para futura capitalización, de acuerdo al grado de participacion.

De esta forma se da cumplimiento a la Ley de Compañías

Muy atentamente



Luis Alvarez H.
GERENTE GENERAL

